



offeris

Glazas nos m̄pares el año de mil seiscientos y se
sentaytres.



oio que por mejor provecho, dene la mejor provechoso
E L R E Y.

DON Bernardino de Valdes, y liron,
Alcalde del Crimen de la Chancilleria
de Valladolid; uno de los medios prin-
cipales que estan aplicados à las asisten-
cias de la emperissa de Portugal, es la
composicion de los ocho mil Infantes
de milicia, que se liâ sacado otros años
de las Sargentias mayores de Castilla, y Andalucia; Y
por que se à ajustado con D. Sebastian Corticos Gaualle-
ro de la orden de Calatrava de mi Consejo de Hazienda,
como administrador de la casa, y negocios de Manuel Cor-
ticos de Villasante su hermano, que fue de la misma or-
den, y Consejo; el que por via de asiento se en encargue
de la compra y remision de quatromil Caballos para la
remonta de la Gaualleria de mis exercitos, ofreciendole
en satisfacion della, y de las factorias antecedentes lo que
procediere de la dicha composicion, tocando à la Sarje-
tia mayor de Murcia ducientos, y setenta y siete Infantes
de milicias; os he elegido por superintendente de llas, por
la satisfacion que tengo de vuestra persona, esperando,
que la disposicion, y cobrança de este servicio tendra el lu-
gro conveniente. Y assi os ordeno, y mando hagais lue-
go el repartimiento de los dichos ducientos, y setenta y
siete Infantes, guardando la instrucion, que reciviereis
con esta firmada de mi mano, teniendo entendido que por
que los años antecedentes se à dado permission a los lu-
gares para componer sus milicias à dinero por su mayor
comodidad, y escusar las molestias que recibian por lo
passado, obligando à los menos poderosos à salir à ser-
vir, dexando en sus casas à las personas de mas caudal, sié
do mi intento gocen los pueblos de sta commodidad, les
dareis à entender, que mi voluntad es, que todas las ciu-
dades